



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 395/2015

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;

Que, con oficio N° 831-DEPLAN-UTMACH, de fecha julio 24 de 2015, el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, indica, que la Universidad cuenta con proyectos aprobados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) que se está ejecutando en el presente año, que debido al aumento de los precios referenciales de la construcción, por valores asignados a los proyectos no cubren el costo, por lo que sugiere una reasignación de los recursos a los proyectos que considera prioritarios para nuestra institución, detallando: 1). Construcción del comedor universitario de la Universidad Técnica de Machala, cuyo valor inicial es de \$327.000.00, y en virtud del informe presentado por el Arq. Jorge Moreno Carvajal, este proyecto tendría un costo total de \$410.144.36 incluido IVA; 2) Para el proyecto Investigaciones para el Desarrollo de Fitofármacos seguros y eficaces de plantas medicinales, se requiere la construcción de un Bioterio, que cumpla con todas las especificaciones para su respectiva acreditación y que las investigaciones que se realicen tengan la validación respectiva para lo cual inicialmente se tenía un valor asignado de \$200.000,00, por lo que se necesita incrementar para el mencionado proyecto a \$260.000,00 incluido IVA. Sugiere que para cubrir estos proyectos sean reasignados del proyecto "Pintada e impermeabilización de los bloques administrativos de las Unidades Académicas de la Universidad Técnica de Machala, cuyo valor inicial asignado es de \$434.721.10 de los cuales restando los \$ 143.144.36 serían los dineros para cubrir los proyectos como el comedor y el Bioterio, por lo que este proyecto quedaría con una asignación de \$291.576.74.

Que, se conoció el oficio N° 160-DTC-UTMACH, de fecha julio 24 de 2015, suscrito por el Arq. Jorge Moreno Carvajal, Director del Departamento Técnico de Construcciones, en el cual indica que en fechas anteriores se envió el presupuesto referencial para la obra "Construcción de un comedor universitario con capacidad para 294 personas en el área de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala", por la cantidad de \$410.144,36 incluido IVA, pero en el proyecto aprobado por el Ministerio de Finanzas consta la cantidad de USD \$327.000 incluido IVA; que esta obra



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 395/2015

Página 2

quedó pendiente del año 2014, y para este año se consideró el incremento del costo de materiales de construcción y de la mano de obra, además del aumento de rubros nuevos no considerados en el presupuesto referencial del año anterior y que son necesarios para el cumplimiento del objetivo de la obra.

Que, se adjunta además, oficio N° 28 2707 2015 PPF-UACQS-UTMACH, suscrito por la Dra. Carmita Jaramillo Jaramillo, Administrador Técnico de Laboratorio Planta Piloto de Farmacia de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, en el que expone el hecho de que la construcción del Bioterios es muy complejo, y que en el país no se cuenta con empresas que brinden este servicio con la garantía de acreditación, que se ha realizado gestiones para el proceso de construcción del **Biomodulo Bioterio de la UTMACH** operativo, con estándares de calidad que garanticen la acreditación internacional y nacional, y que las actividades científicas desarrolladas en éste, tengan la legalización requerida; que como resultado de ello, se ha tomado la decisión de contactar TDI (Tecnología para Diagnóstico e Investigación S.A.), empresa de Madrid-España, quien está legalizando la distribución en Ecuador, con reconocida experiencia a nivel mundial y nacional, y que construyó el Biomodulo Bioterio del INSPI, que es el único con acreditación de la SAE de Ecuador. Que la empresa le ha hecho llegar una propuesta con la memoria técnica completa de infraestructura, equipamiento y financiamiento, que contiene las condiciones necesarias para ejecutar ensayos preclínicos farmacológicos y toxicológicos legalizados, conforme se requiere para investigaciones que sean publicables, para registros sanitarios y servicios a terceros; acompaña además, el presupuesto respectivo.

Que, luego del análisis efectuado en el seno de este organismo y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el lit. d) del art. 24 del Estatuto Institucional,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Acoger la solicitud realizada por el Dr. Favián Maza Valle, Director de Planificación en oficio N° 831-DEPLAN-UTMACH, y descrito en el primer considerando de la presente resolución; y, aprobar la reasignación de recursos de los proyectos Senplades, conforme lo siguiente:

PROYECTO	MONTO ASIGNADO	MONTO REASIGNADO
Construcción de comedor universitario de la Universidad Técnica de Machala	327.000.00	410.144.36
Investigación para el desarrollo de Fitofármacos seguros y eficaces a partir de plantas medicinales en la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.	200.000.00	260.000.00
Pintada e impermeabilización de los bloques administrativos de las Unidades Académicas de la Universidad Técnica de Machala	434.721.10	291.576.74

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 395/2015

Página 3

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar con la presente resolución a la Dirección de Planificación

SEGUNDA.- Notificar con la presente resolución a la Dirección Financiera

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en julio 27 de 2015

Machala, julio 28 de 2015

 **Opp10:-**

Dra. '• scas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL